

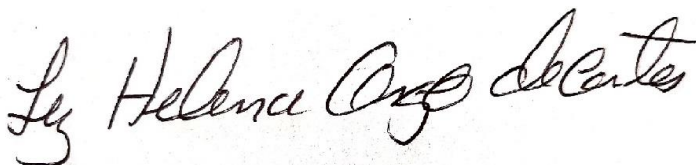
Radicación Nro. 2005-00292-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Con respecto a la consulta hecha por el señor ESTEBAN AMADOR MARÍN, quien es beneficiario de la cuota de alimentos dentro del presente proceso, se le informa que debe asesorarse de un abogado para lo cual puede acudir a un Consultorio Jurídico, de una ciudad donde exista Facultad de Derecho en Colombia, lo que puede hacer a través de un representante legal, incluyendo quien lo represento en el proceso de alimentos.

Entérese del presente auto al solicitante, a la dirección electrónica indicada en la petición.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. No. 156 de hoy, 07 de septiembre de 2021. Secretario: JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ
--